

EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO. 181

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO. 2372

Inspección de Primera enseñanza

SUGESTIONES

He llegado a España. Y otra vez, alegre, enlazo el diálogo. Querría acabar. Hay, en cambio, una fuerza oculta que me anima a seguir. Hay, eterno, mi recuerdo de aquellos días lentos y tristes como los zarpazos de un viejo batán... Yo estuve solo también, perdido en el silencio de una aldea, a solas con mi Escuela chiquita y difícil.

Y desde entonces, mi alma no se olvida de ti, náufrago. Espíritu que vives allá lejos, en la isla de ti mismo, yo sé de tu dolor. Corazón sin eco, ruta sin caminantes, pobre peregrino que vive sin esperanza, yo te conozco. Eres hermano mío. Hermano en aquel vivir de aquellos días a solas con la paz, bajo un cielo sin constelaciones... Por eso me acuerdo de ti, espíritu impar que nadie conoce ni ama.

Y por eso, mis palabras. En todas las «Sugestiones» has de hallar un mismo reguero subterráneo: es un reguero de aliento. Camina y espera, quiero decirte. «Esperar como Dios», dice Amiel. Un día ha de llegar, créelo. No te canses. Sigue...

Llora. Lo único que alegraba al poeta era el recuerdo «de haber llorado alguna vez». Llora es tener todavía el corazón rugoso. Llora es no haberse borrado enteramente el color puro de la infancia... Llora, pero camina. Bienaventurados los que lloran y esperan.

Y después de llorar, serénate. Estudia lo que te envuelve: las rocas y los espíritus, las casas, el pobre riachuelo, el eterno callar de estas tardes de aldea.

Callar fuerte, tangible, plástico... Estudia cada cosa. Entra en diálogo. Estúdiate a ti mismo también.

Y entonces, cuando conozcas tu propia geografía sentimental—la que te dice quién eres, dónde estás, cómo son las gentes próximas, cómo es cada rincón inédito de tu aldea—, cuando conozcas esa clara geografía, pregúntate mucho: ¿Quién soy? ¿Qué represento? ¿Está mi paralelo por encima de la aldea? ¿Quién debe abrir el cofre del espíritu?

Cada día, en el silencio, pregúntate. Y si te crees ungido, si te sientes más rico, más fuerte, más alto, siembra y da. Bienaventurados los que pueden dar. ¿Quién dudará que tu mano y tu frente son más ágiles, tu espíritu más suave, tu pobre corazón herido más lleno de resplandor...? Entonces, ¿por qué llorar nada más? ¿No te alienta, no te hace generoso saber que es tu huerto interior quien tiene más rosas?

Y sobre todo, entra en tus niños, los niños sedientos de espiritualidad de tu pobre Escuela. Tengo aquí una carta de una Maestra. Maestra que supo llorar y supo caminar. Se sintió prisionera. Tuvo dolor. Hasta que la Escuela—siempre la Escuela—hizo el milagro de hacerla feliz y hacerla esperar... Ahora va a salir aquella Maestra. Va a dejar, al fin, la aldea. Y he aquí sus palabras:

«¡Mis niñas! ¿Las querrá mi sucesora como yo? ¡Pobrecitas!»

Me escribe una larga carta contándome la pena de dejarlas. No sientas pena, Maestra. La más grande alegría del Maestro es saber que deja huella sentimental. ¡La única alegría! Ahora, Maes-

tra, vuelve a sembrar en tu nueva Escuela. Todo florecerá otra vez, ya lo verás. Eres tú quien lleva dentro el milagro...

Al volver a España, vuelvo otra vez a mis «Sugestiones». Me acuerdo de ti, espíritu lejano y solo. ¿Con qué podría darte aliento y esperanza...? Cuando se está en la sombra, la más leve lucecita nos anima. Cuando se está solo, el eco más lejano nos lleva aliento amigo... Por eso te ofrezco esta palabra de mensaje y de interrogación.

LILLO RODELGO

REVISTA LEGISLATIVA

Creación de Escuelas. II.—El arreglo escolar de España, citado en nuestro artículo anterior como antecedente legal y necesario para formular peticiones de creación de nuevas Escuelas, es una estadística muy interesante que, teniendo por base el censo de población, señala el número de Escuelas existentes y el de las que deben crearse según el número de habitantes de cada localidad o grupo de ellas. Contiene asimismo tan importante trabajo, perfectamente detallados los distritos escolares que se forman de varios núcleos de población, según prevé el artículo 102 de la ley de 9 de septiembre de 1857.

El artículo 13 del Real decreto de 26 de octubre de 1901 hizo necesaria la estadística escolar que citamos, mandada formar por Real orden de 31 de diciembre de 1902, y publicada con carácter provisional mediante Real orden de 14 de octubre de 1909. Pero ésta, como todas las estadísticas, sirve para reflejar un estado que no es permanente, y al variar cada diez años los datos oficiales del censo general de población, han de variar sus consecuencias en el número legal de Escuelas de cada localidad, y al cambiar la condición de algunos pueblos por la formación de establecimientos fabriles, por las nuevas vías de comunicación y por otras causas, como la emigración algunas veces, pueden ser necesarias ciertas modificaciones de los distritos rurales. Sería conveniente disponer que el arreglo escolar se publicase de tiempo en tiempo, y ya que no pueda hacerse así, los Ayuntamientos

pueden solicitar la modificación incoando un expediente demostrativo de tal necesidad que comprueba la Inspección, expediente que, oyendo al Consejo de Instrucción pública, ha de ser resuelto antes de que pueda ser creada una Escuela en un nuevo distrito que no figure anteriormente en dicha estadística.

Cuando no haya modificación en el sentido dicho, pero por el aumento de habitantes de derecho se precisen en la localidad mayor número de Escuelas que el determinado en el repetido arreglo, es necesario acompañar al expediente de creación un certificado que justifique el nuevo censo del pueblo, expedido no por el secretario del Ayuntamiento, como equivocadamente se entiende muchas veces, sino por las oficinas de Estadística y con referencia a los últimos datos declarados oficiales.

Así vemos muchas veces que Escuelas de asistencia mixta quedan como de niños o niñas solamente (según sea Maestro o Maestra quien esté al frente de ella), y se crea otra para los alumnos del otro sexo. Ocurre esto cuando ya el arreglo escolar asigna dos Escuelas en pueblos donde no hay más que una mixta, o donde el censo de población sobrepasó la cifra de 500 habitantes, aumento que permite al Ayuntamiento, o mejor dicho, le obliga al sostenimiento de dos Escuelas.

Siguiendo la escala que cita el artículo 101 de la ley de Instrucción pública (dos Escuelas de niños y dos de niñas para pueblos que lleguen a 2.000 almas, aumentando una de cada sexo por cada 2.000 habitantes más), se puede calcular por el censo oficial si procede o no solicitar la creación de otras teniendo siempre en cuenta que las de párvulos en poblaciones inferiores a 10.000 habitantes se cuentan por dos, y que de conformidad con el dicho artículo y Real decreto de 19 de febrero de 1904, pueden existir Escuelas privadas y de patronato computables para ese número.

Movidos por la Inspección o por los propios Maestros, algunos Ayuntamientos solicitan la creación de Escuelas graduadas a base de las unitarias ya existentes. La petición se formula de igual manera y siempre fundada en el censo de población, presentándose como dificultad más grave la de ofrecer locales donde instalar los nuevos grupos.

Hay que tener en cuenta que cada sec-

ción se considera como una Escuela a los efectos del cómputo de las mismas con relación al censo; sucediendo, sin embargo, que pueden crearse Escuelas con tres grados en pueblos de 2.000 a 3.999 habitantes, aunque la ley señala para estas localidades dos Escuelas de cada sexo. No pueden solicitarse Escuelas de esta clase en pueblos de censo inferior a 2.000 almas, ni pueden crearse graduadas con menos de tres grados.

Examinados los diferentes casos que pueden presentarse al solicitar la creación de nuevas Escuelas, sólo nos resta indicar las reglas de preferencia establecidas por Real orden de 2 de noviembre último para la aprobación de los expedientes entonces en tramitación y los requisitos que dicha disposición demanda en las nuevas peticiones, y de ellos trataremos en nuestro próximo artículo.

LABOR ESCOLAR

Cursillo pedagógico en Ponferrada.—Organizado por el Inspector de la quinta zona, D. Modesto Medina, y con la colaboración del señor Inspector Jefe, autoridades, Maestros y personas amantes de la Escuela, se ha celebrado este cursillo del 13 al 20 de julio, ambos inclusive. Las sesiones de apertura y clausura se celebraron en el Teatro, y fueron presididas por el señor Delegado gubernativo; las demás sesiones se celebraron en una Escuela de niños, y estuvieron concurridísimas, lo mismo de Maestros que de personas ajenas a la clase.

El objeto de este «Cursillo» era hacer unos programas que puedan desenvolverse en todas las Escuelas de la zona, y recomendar los mejores libros que se conozcan en cada materia.

Para esto se dedicaron las sesiones de la mañana, y cada sesión constó de tres partes:

- 1.ª Exposición de la metodología de la asignatura.
- 2.ª Sección práctica con niños; y
- 3.ª Lectura y discusión del programa redactado.

Estuvieron a cargo de los señores siguientes: D. Camaliel Martínez Alvarez, Maestro de Fuentesnuevas, trató de la enseñanza de la Lengua castellana.

D. Nicanor G. Sabugo, de Palacios, enseñanza de la Geografía; D. Antonio Berna, Maestro de Losas, de la enseñanza de la Historia y el Derecho; D. Máximo González, de los Barrios, de la Aritmética y Geometría; doña Marina Solares, Maestra de Valdeprado, enseñanza de la Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, y D. Modesto Medina, Inspector

de la zona, de las Ciencias físico-naturales.

Todos ellos demostraron gran competencia en los asuntos desarrollados, y procuraron hacer ver que la Escuela ha de ser un taller donde el niño trabaje, y las lecciones una conversación y no un discurso.

Cada ponente enseñaba a los Maestros aquellos libros que él creía los mejores, ya como orientación para el Maestro o como libros para los niños.

Por las tardes hubo también hermosas conferencias a cargo de ilustres personas, como D. Julio García, sobre «Valores psicológicos de la educación»; don Modesto Medina, «Locales-escuelas y mesas-bancos»; D. Felipe Sánchez, «Instituciones complementarias de la Escuela»; los señores Carrasco y Jordán, Maestros de las Escuelas del Ave María, sobre «Manjón y su sistema pedagógico», con lección práctica con arreglo al mismo; D. Matías P. Colino, «El niño en la sociedad», y D. Ramón Torre, «La Tierra».

A todas estas conferencias asistió bastante público ajeno a la clase.

Fué esta una semana bien aprovechada por los Maestros de la zona, que acudieron todos los días, a pesar de los sacrificios económicos y de otra índole que para muchos supone el estar ausentes de sus casas durante ocho días.

Ello demuestra que el Magisterio nacional está sediento de ampliar su cultura y renovar sus entusiasmos por la Escuela, y acude allí donde sabe que se tratan asuntos del niño y de la Escuela.

El Inspector señor Medina puede es-

tar satisfecho por el éxito del cursillo por él organizado, que dará ópimos frutos al implantarse en el nuevo curso los programas en él discutidos y aprobados y las orientaciones señaladas.

Sobresalió muchísimo por sus elocuentes discursos en favor de la cultura y la Escuela, el señor Inspector Jefe, D. Ignacio García, a quien la «Sociedad Obrera», de Ponferrada, invitó para dar una conferencia, que resultó, como todas las suyas, elocuente e interesante, y muy concurrida.

El día 20, los Maestros de la zona obsequiaron con un banquete al señor Delegado del Gobernador, Alcalde, Inspectores y conferenciantes.

Asociaciones de Maestros

Palencia. «Justicia y Caridad».—Cumpliendo el encargo confiado a esta Presidencia en sesión de la Junta directiva del día 20 último, tengo el honor de someter a la consideración de los asociados el correspondiente articulado de las proposiciones a que se hace referencia en la citada sesión, con el fin de que puedan examinarle detenidamente y presenten con la antelación debida cuantas enmiendas u observaciones estimen pertinentes al bien de nuestra mutualidad.

La proposición consta de dos partes, una reformando algunos artículos del Reglamento, precisando ciertos términos y adaptando los beneficios de una parte de la proposición, y otra añadiendo los artículos adicionales que determinan la forma y condiciones en que los socios de la Sección de Socorros de la «Nacional» pueden ver satisfechas sus aspiraciones; advirtiéndole que no solamente se les garantiza desde el primer momento el máximo socorro a que en aquella Asociación tienen derecho, sino que se les asegura un mínimo de beneficio a fin de que nadie pueda dudar de la bondad de la proposición ni sentir recelo por creer que andando el tiempo la Asociación no habría de garantizar siquiera la cantidad pagada.

ARTICULADO

Artículo 13. Todo Maestro que solicite el ingreso después del 31 de diciembre de 1924, pagará la cuota de entra-

da de 10, 15, 20 y 25 pesetas, respectivamente, según corresponda a cada uno de los apartados antedichos.

Además, por cada mensualidad y por cada socio, se pagará un suplemento de diez céntimos que, con las cuotas de entrada, constituyen el capital destinado para gastos de administración.

Artículo 15. Las cuotas correspondientes a cada mensualidad deben estar en poder del Tesorero dentro de la primera decena de cada mes.

A este efecto, y a fin de facilitar el régimen administrativo, cada socio de los residentes en la provincia dará orden a su Habilitado para que entregue al Presidente de la Asociación, quien a su vez lo ingresará en Tesorería, la cantidad que le corresponda.

Los socios que no residan en la provincia o que aun residiendo no estén en servicio activo, excepto jubilados y sustituidos, enviarán sus cuotas directamente, por semestres anticipados, al domicilio social a nombre del Presidente. No obstante, los inscritos con más de una cuota podrán hacerlas efectivas mensualmente.

Las cuotas anticipadas no surten efecto en cuanto al socorro, pero serán devueltas las no devengadas en el momento de fallecer.

Art. 20. Con el fin de estimular al ahorro, se permiten inscripciones por cuotas múltiples, cobrando por ellas, si la inscripción de que se trate cuenta menos de diez años efectivos, a más la cantidad pagada, por doble cuota, una y media veces el beneficio; por triple cuota, dos veces el beneficio; por cuádruple cuota, dos y media veces el beneficio, y así sucesivamente, tres, tres y media, cuatro, cuatro y media, cinco, etc., veces el beneficio, según esté inscrito por 5, 6, 7, 8, 9, etc., veces la cuota de su apartado.

Recibe la denominación de beneficio la diferencia entre el total de mensualidades pagadas por una cuota y el socorro que corresponda con arreglo a los artículos 12 y 19 del presente Reglamento.

Si la inscripción cuenta más de diez años efectivos, las liquidaciones se practicarán acreditando por siniestro tantas veces lo determinado para cada cuota según el art. 19 como cuotas figuren en la inscripción.

Art. 24. Si la primera inscripción se hizo por cualquier número de cuotas, una

por ejemplo, y en épocas siguientes se solita aumentar dicho número, a partir de la segunda cuota en adelante, el beneficio correspondiente a cada una de ellas es la mitad del de la primera considerada en igual tiempo y apartado (que cada una de las otras, para las cuotas cuya inscripción no cuente diez años efectivos. Pero, para las liquidaciones de las cuotas que hayan cumplido diez años efectivos de inscripción, se tendrá en cuenta que las cantidades devengadas por cada una son las contenidas en el artículo 10, considerando a cada cuota independiente de las demás.

Art. 39. En caso de disolución, los fondos sociales se distribuirán entre los socios efectivos en proporción a la cantidad pagada por cada uno de ellos en concepto de cuotas mensuales.

ARTICULOS ADICIONALES

Artículo primero. Todo individuo que solicite el ingreso en esta Asociación y sea socio de la Sección de Socorros Mútuos adherida a la Asociación Nacional del Magisterio Primario, se le garantizarán desde el primer mes de socio las 700 pesetas que como máxima cuantía de socorro tiene derecho en aquella entidad, sin que pueda reducirse el beneficio a menos de un 10 por 100 de la cantidad pagada por cuotas mensuales, mediante el cumplimiento de las obligaciones que se determinan en este Reglamento comunes a todos los socios y el pago de las cuotas señaladas en los artículos 12 y 13.

Art. 2.º Estos socios se consideraran como numerarios de excepción, considerando a la cuota que les corresponda abonar con absoluta independencia de cualquiera otra y sin relación ninguna para los efectos del cálculo que establecen otros artículos. Por tanto, la cuota que corresponda pagar a estos socios no entrará en el cómputo del número de cuotas para ningún efecto, por considerarse como cuota de excepción, de la misma manera que estos socios condicionales tampoco pueden alegar más derechos por esta inscripción que los reconocidos en el artículo anterior.

No obstante, pueden solicitar inscripciones en las condiciones normales y siempre con derecho a anticipos reintegrables en la forma reglamentaria.

Art. 3.º Sólo serán admitidos en las condiciones excepcionales que determi-

nan estos artículos adicionales, los que residiendo en esta provincia o siendo socios de esta entidad soliciten su inscripción antes del 31 de diciembre próximo; pasada esa fecha no será admitido ninguno.

Art. 4.º Todo socio inscrito al amparo de los tres artículos anteriores lleva implícitamente la baja en la Sección de la «Nacional», a cuyo efecto deberá poner a disposición de la Junta Directiva o de la Comisión Permanente, cuantos documentos le reclame.

Termino recomendando a todos los compañeros, el estudio de tan interesante cuestión y rogándoles aporten su valiosa cooperación para que el acuerdo que recaiga en la sesión general del día 2 de septiembre sea la más fiel expresión de la comunidad. Por eso esperamos que el citado día estarán todos, absolutamente todos, presentes o representados.

El presidente, ELPIDIO CALVO.



Asociación provincial del Magisterio primario burgalés.—Durante los días 1 y 2 del corriente ha celebrado sus sesiones ordinarias la Directiva de esta Asociación, en las cuales ha reinado la mayor armonía, tomándose importantes acuerdos en pro de los intereses del Magisterio.

Se procedió a la elección de cargos, quedando constituida la Permanente de la Asociación en la siguiente forma:

Presidente, D. Gonzalo Orcajo y Trepaderne (vocal de la Nacional); vicepresidente, D. Hermógenes de la Fuente; tesorero, D. Federico Yudego Albo; secretario, D. Victoriano Vesga; vicesecretario, D. Martiniano González Zamora.

Terminadas las sesiones cumplimentó la Directiva a las autoridades, saliendo altamente satisfecha de las deferencias de ellas recibidas.

METODO RAPIDO

DE

ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 x 15 cm.

Ejemplar, 0,10; docena, 1,00; ciento, 7,50 pesetas.

NOTAS SOBRE OPOSICIONES

Motiva este artículo el número de *El Magisterio Español* del 22 del pasado, en el que se insertan algunas de las observaciones del pliego remitido a la superioridad por D. Alfonso Retortillo, presidente del tribunal que hace poco terminó su actuación en el Rectorado madrileño. Y como para muy en breve se anuncian nuevas oposiciones, libres y restringidas, queremos, apelando a la conocida hospitalidad de la indicada revista, hacer algunas apuntaciones sobre dicho tema.

No hemos de negar autoridad a estas observaciones de los tribunales; pero creemos también capacitados a los propios opositores para informar sobre este particular. Es un fenómeno parecido al que se verifica durante el período escolar: que los condiscípulos saben calificar a todos sus compañeros tan bien como los propios profesores.

Indica el señor Retortillo que se reduzca a treinta y seis minutos la duración del ejercicio oral, porque sólo hay que contestar a tres temas, para los que otorga una hora el Estatuto. Y en ello vemos un perjuicio para el opositor a Escuelas, ya que no es obligatoria, sino de libre uso, la hora para contestar a sus tres temas, y reduciendo a doce minutos el tiempo de cada papeleta (una con otra) se hace imposible todo lucimiento.

Sostiene a continuación que el ejercicio oral es prueba más completa y menos susceptible de falsificación que el escrito, y siendo por ello más eliminante debiera precederle y no seguirle.

Nosotros estamos en el polo opuesto. El ejercicio escrito descubre la formación completa del opositor. La redacción es la meta de la comprensión, función suprema de la facultad cognoscitiva.

Las palabras vuelan; y posibles distracciones de los tribunales, algunas veces hasta fumando, pueden producir defectuosas y equivocadas calificaciones. Hemos visto opositores, en las de Sevilla de 1920, que no supieron siquiera recitar los Mandamientos de la Iglesia, y otros invirtieron sólo siete minutos en desarrollar sus tres temas, a los que se otorgó altísima puntuación.

Y eso no debe volver. Las palabras no son más que palabras; y es una lástima dicho procedimiento eliminatorio. Los escritos evitan más posibles fraudes. Quede el ejercicio oral como complemento del escrito.

Argumenta que retendría menos tiempo al opositor eliminado; y reducido así su número se facilitaría la cuestión de local para el escrito. Y esto tiene un punto muy vulnerable. Pues hay tribunales que no despachan sino dos o tres opositores diarios, tardando medio año en la actuación oral, aun hecha ya la eliminación del escrito; y eso es un calvario para el opositor, que no debe efectuarse. Además, sobran locales para que el escrito se efectue con toda garantía, por numerosos que sean los opositores.

Estamos conformes con la mayoría de sus restantes anotaciones, como el que debiera ser preceptivo el comienzo por el análisis sintáctico, en su correspondiente acto; y en que el Cuestionario de las últimas oposiciones peca por extenso y excesiva demanda de erudición. Hay que cortarle mucho; pues es horroroso el esfuerzo memorístico que piden sus cuatrocientos temas, mal contados. Pero, con todos sus defectos, es preferible a la libertad de que cada tribunal redacte el suyo, plagándolos de rarezas, etcétera.

Puestos ya en este plano de anotaciones, nos atreveríamos a pedir a la superioridad, para los tribunales, la misma puntualidad que exige a los opositores el artículo 37 del Estatuto. Es injusto que tengan que aguantar toda suerte de inclemencias porque el tribunal no acuda a la hora que él mismo señala.

También debiera ampliarse a setenta y dos horas por lo menos el plazo de veinticuatro, que el artículo 39 del Estatuto otorga a los opositores para formular protestas, documentadas y por escrito. Esto es hoy un derecho irrisorio e impracticable. Y las protestas debieran ser presentadas ante otro tribunal que paralelamente se constituyera para este fin, con facultades de no admitir las que no fueran fundadas.

La cuestión de los treinta y cinco

años, como edad límite para actuar en las oposiciones, es otro absurdo sin fundamento legal ni pedagógico. Es más; está en contradicción con la práctica del Estatuto, que otorga nombramientos en propiedad por servicios interinos hasta los cincuenta años de edad. Yo, hasta suprimiría la obligación de la carrera oficial para todas las oposiciones.

No queremos ser más extensos. Reconocidas las oposiciones como único medio eficaz de selección, hoy por hoy, para el ingreso en el Magisterio nacional, sólo una conciencia rectilínea de los tribunales sería por ahora la más posible y eficaz dignificación de aquéllas, y, por tanto, del Magisterio primario y de la Escuela.

ALFONSO ADAMUZ

CRONICA GENERAL

De Madrid

Inesperadamente se presentó anoche el Rey en Madrid. Decimos inesperadamente, porque el marqués de Magaz anunció el martes a los periodistas que Su Majestad no vendría hasta hoy, 7, por la mañana, una hora después de la llegada del general Primo de Rivera, y tal era, asimismo, la creencia del Directorio durante la mañana de ayer. Todo, pues, hacía creer que el Monarca llegaría hoy por ferrocarril, cuando a última hora de la tarde se supo que había salido de Santander poco después de las tres, en automóvil.

Cuando el marqués de Magaz salió de Palacio dijo que hoy no habría Consejo bajo la presidencia del Rey, y que el presidente, en cuanto llegara, acudiría a despachar con el Monarca.

Con el Monarca salieron de la capital montañesa el conde de Grove, D. Emilio María de Torres y el ayudante de D. Alfonso, teniente coronel Sr. Obregón. Este se quedó en Burgos, según unos para cumplimentar una orden del Rey, y según otros para comenzar a disfrutar un permiso que le había sido concedido.

El Rey había ordenado por teléfono que estuviera preparada la cena para las once de la noche.

Después de saludar a las personas que acudieron a cumplimentarle, dió orden de que por teléfono se dijese al presidente interino del Directorio, marqués de Magaz, que deseaba recibirlo a las once.

El Rey se bañó y poco después se reunió con las personalidades palatinas que le estaban esperando.

El marqués de Magaz llegó a Palacio a las once menos diez minutos, y no hizo a los periodistas manifestación alguna. Se limitó a decirles que iba a saludar al Rey.

Permaneció en Palacio más de dos horas.

Cuando llegue el general Primo de Rivera, acudirá inmediatamente a Palacio.

De provincias

En el camino hondo de El Grao, frente a la calle del Maestro Valls, descarriló un convoy eléctrico, compuesto de motor y dos remolques, y después de recorrer veinte metros volcó frente a la casa número 9.

El momento fué de una confusión espantosa. Cuando se pudo conseguir cierta calma, fueron retirados los heridos, que son trece, y conducidos a la Casa de Socorro.

—El día 27 llegarán a Santander cuarenta y siete estudiantes de la Universidad de Mánchester para visitar la cueva prehistórica de Altamira.

—Continúan siendo cada vez más graves los efectos de la pertinaz sequía.

El gobernador de Zaragoza, en su deseo de procurar alguna solución, ha celebrado esta mañana una conferencia con el ingeniero director del Canal Imperial y con el presidente del Sindicato de Regantes del Canal del Tauste.

Resultado de esta conferencia ha sido una nota oficiosa en la que se dice que el presidente del Sindicato del Canal del Tauste manifestó al gobernador que por el momento no podía contraer compromiso alguno por cuanto los regantes de la vega del Canal de Tauste, a causa de la avería allí ocurrida, no han podido regar totalmente sus tierras; pero que cuando lo hayan hecho, se verá el medio de facilitar agua al Canal de Aragón.

Extranjero

Los delegados alemanes en la Conferencia de Londres estuvieron reunidos hasta las tres de la madrugada de hoy, consa-

grados al estudio del memorándum que les fué entregado por los aliados.

La respuesta alemana ha sido entregada esta mañana en la Conferencia. La nota va acompañada de una carta, en la cual los delegados alemanes manifiestan que en las pocas horas que han tenido para estudiar el documento aliado no han podido formar una opinión exacta sobre todas las cuestiones en detalle; pero que, debido a la buena disposición en que han venido a Londres, están dispuestos a hacer toda clase de esfuerzos para que se llegue pronto a un acuerdo.

Se ha acordado entre las Delegaciones que toman parte en la Conferencia interaliada que por las mañanas se reúnan los jefes de las Delegaciones aliadas, y por las tardes éstos con los delegados alemanes.

CORRESPONDENCIA

Beas. P. D. G. No hay ninguna resolución de carácter general en ese asunto; se falló un caso particular y no tiene más alcance que el caso resuelto.

Valtierra. F. J. Pueden solicitar cuando hayan transcurrido los tres años en la misma Escuela.

Alcudia de Guadix. A. V. L. Haga la reclamación, aunque el resultado no es seguro.

Mancha Real. C. S. Todavía no se sabe dónde, cuándo ni cómo, pero a medida que se sepa lo iremos publicando.

Pallerols. R. C. Idem id. id. No deje de leer el periódico: todo se dirá.

Moncalvillo de Huete. M. M. No olvidaremos el asunto; celebraremos el éxito.

Narca. C. R. D. Queda recomendado.

Cañada. F. A. No facilitan datos sobre ese particular; estaremos sobre aviso.

Fraga. T. O. Se mandó catálogo; no se pueden enviar libros que no sean nuestros, sin previo pago.

Casas de Ves. F. R. Nos aseguran que en estos días se publicarán varios nombramientos.

Logroño. V. R. Probablemente no diferirá el programa; pero la buena preparación no puede hacerse sobre libro único; los libros de su Normal son la mejor base de estudios.

Figueiredo. H. O. Lo tendremos presente.

Ajofrín. M. M. M. Se hicieron con fecha 24 del pasado; vea el periódico.

Peñaranda. V. M. En la Pedagogía ge-

neral, de Solana, encontrará elementos abundantes para eso.

Alicante. A. A. Se hará con gusto.

Guisando. D. H. Los regalos se piden al hacer los pagos, y son enviados en seguida.

Cabezabellosa. H. P. Se está haciendo esta lista.

Málaga. M. G. El expediente de pago de esas cantidades está a estudio del Directorio, y nada ha resuelto aún. Le corresponde al cuarto turno, si hay aspirantes en condiciones legales, como usted dice.

Pelayos de Pesa. C. P. Conformes con la orientación, pero no hay tal defraudación; cuando esté impreso el Presupuesto daremos el detalle de la distribución de partidas, y verá confirmado lo que decimos. Estamos completamente conformes con la tendencia de aplicar los excedentes al segundo Escalafón, que ha quedado ahora preterido.

Luesma. A. C. Faltan aún los nombramientos del segundo Escalafón; hay que esperar un poco. No está olvidada.

Aldeanueva del Camino. A. P. No tienen atribuciones para tal cosa.

Potes. J. C. Daremos cuenta de ella.

Santa Margarita. S. S. Se publicará.

Fresneda de la Sierra. N. S. V. Tiene mucha razón en sus lamentaciones; veremos si en otra ocasión se consigue lo que ahora no han dado. Todavía no se puede saber lo que exigirán en esas oposiciones, aunque esperamos que sean programas sencillos. Lo malo es que siendo las plazas en número reducido habrá que apretar algo. Prepárese con esos libros por el momento, sin perjuicio de ampliar algo cuando llegue la ocasión de entrar en la lucha.

PROFESORES

Contra envío de pesetas siete con cincuenta céntimos, se remitirán, por correo certificado, DIEZ tubos de Tinta escolar, en polvo, marca PERFECTA, con los cuales pueden obtener diez litros de buena tinta escolar. Se fabrica en todos colores.

Pueden pedirla en todas las buenas librerías de España, o bien a su fabricante:

Salvador Pujol, Barcelona, calle Ramón Albo.